

Lanús, 20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 37, del expediente N° F-927100-18 (H.C.D. N° D-00006-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de marzo de 2019, obrante a fs. 37, del expediente N° 927100-F-18, (H.C.D. N° D-00006-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 26.126,77 (PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTISEIS, CON 77/100), a favor de la ex agente Fernández Graciela Virgilia, Legajo N° 11979/9 – D.N.I. N° 17.396.781, en concepto de 32 días corridos de Licencia no Gozada 2016.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12797, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL